Pág. 84
 JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
 B.O.C.M. Núm. 73

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 24 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero), para la provisión de seis puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 24 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de seis puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 7.1) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



B.O.C.M. Núm. 73

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

Pág. 85

- 2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.
- 3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.p) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

En Madrid, a 17 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 86 JUEVES 27 DE MARZO DE 2025 B.O.C.M. Núm. 73

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO	
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		Cód. identificación: ***2580**	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SECRETARÍA GENERAL	
	07707	Apellidos y Nombre:	SEONE TANIA GENERAL	
Puesto de Trabajo:	37235	FLORES BERNARDO, MARIA	Puesto de Trabajo: 48729	
Denominación : Grupo :	INTERVENTOR ADJUNTO A/B	YOLANDA	Denominación : RESPONSABLE DE	
N.C.D. :	26	Cuerpo v/o escala de	FISCALIZACION XIV	
C. Específico :	28.029,96	participación:	Grupo : B/C	
		CUERPO DE GESTIÓN DE	N.C.D. : 22	
		LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	C. Específico : 11.331,36	
		Situación Administrativa:		
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÜBLICO Cód. identificación: ***4666**	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SECRETARÍA GENERAL	
Donata da Tarkaia	47000	Apellidos y Nombre:	SEGILE IAINA GENERAL	
Puesto de Trabajo: Denominación :	47608 INTERVENTOR ADJUNTO	COUCEIRO LASO,MARTA	Puesto de Trabajo: 47618	
Grupo :	A/B	MARIA	Denominación : RESPONSABLE DE FISCALIZACION VI	
N.C.D. : C. Específico :	26 28.029.96	Cuerpo y/o escala de participación:	Grupo : B/C	
O. Especimeo .	20.025,50	 CUERPO DE GESTIÓN DE	N.C.D. : 22	
		LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	C. Específico : 11.331,36	
		Situación Administrativa:		
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO Cód. identificación: ***1881**	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Puesto de Trabajo:	48723	Apellidos y Nombre:	SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA	
Denominación : Grupo :	INTERVENTOR ADJUNTO A/B	ALVAREZ LOSADA,MARIA VICTORIA	AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA II NEGOCIADO DE APOYO II Puesto de Trabajo: 37190	
N.C.D. : C.Específico :	26 28.029,96	Cuerpo y/o escala de participación:		
		CUERPO DE GESTIÓN DE	Denominación : NEG.APOYO II	
		LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	Grupo : C/D	
			N.C.D. : 18	
		Situación Administrativa:	C. Específico : 8.624,40	
		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 73 JUEVES 27 DE MARZO DE 2025 Pág. 87

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO	
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		Cód. identificación: ***4399**	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL	
	04700	Apellidos y Nombre:	SECRETARÍA GENER	AL
Puesto de Trabajo: Denominación :	61798 INTERVENTOR ADJUNTO	SENDARRUBIAS	Puesto de Trabajo:	49915
Grupo :	A/B	MUÑOZ,MARIA ESTHER	Denominación :	RESPONSABLE DE FISCALIZACION
N.C.D. : C. Específico :	26 28.029.96	Cuerpo y/o escala de participación:	Grupo :	B/C
· '		CUERPO DE GESTIÓN DE	N.C.D. :	22
		LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	C. Específico :	11.331,36
		Situación Administrativa:		
		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		Cód. identificación: ***0695**	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL	
Puesto de Trabajo:	78259	Apellidos y Nombre:	Puesto de Trabajo:	48741
Denominación : Grupo :	INTERVENTOR ADJUNTO A/B	PARDO RIAÑO,MARIA ELENA	Denominación :	RESPONSABLE DE FISCALIZACION
N.C.D. :	26	Cuerpo y/o escala de	Grupo :	B/C
C. Específico :	28.029,96	participación:	N.C.D. :	22
		CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	C. Específico :	11.331,36
		Situación Administrativa:		
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO UNIDAD CONTROL FINANCIERO PERMANENTE		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO Cód. identificación: ***8974**	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO	
UNIDAD CONTROLE	-INANCIERO PERIVANENTE	Apellidos y Nombre:	December de Technica	40000
Puesto de Trabajo:	72045	NAVAS RUFO,SERGIO	Puesto de Trabajo : Denominación :	49896 AYUDANTE DE AUDITORIA
Denominación : Grupo :	SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO A/B	Cuerpo y/o escala de participación:	Grupo :	B/C
N.C.D. :	26	CUERPO DE GESTIÓN DE	N.C.D. :	22
C. Específico :	28.029,96	LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	C. Específico :	11.331,36
		Situación Administrativa:		
		EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTAR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		

(03/4.294/25)

